



## **LOITEGUI S.A. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA**

Por esc. n° 113, del 28/06/19, se instrumentó lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria número 352 y Acta de Directorio n° 519, ambas del 28/12/18, se designaron directores y síndicos y se distribuyeron los cargos: Presidente: Pedro LOITEGUI. Vicepresidente: Ofelia María LOITEGUI de MORIXE y Director Suplente: Graciana María LOITEGUI de CASTRO MADERO; todos con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear n° 842, CABA. Síndico Titular: Héctor Guillermo SÁNCHEZ y Síndico Suplente: Carmen Mirta PRUSAK; ambos con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear n° 842, CABA. Se reformó en art. Tercero del Estatuto Social en cuanto al Objeto; Nuevo Objeto Social ARTICULO TERCERO: Su objeto es dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes operaciones: A) Inmobiliarias: Compraventa, explotación, administración, instalación y/o construcción de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, para vivienda, fábricas o establecimientos agropecuarios, industriales o comerciales de todo tipo, estudiar y confeccionar proyectos arquitectónicos y de ingeniería, estructurar y/o construir toda clase de obras públicas y/o privadas y todo tipo de construcciones de ingeniería: actuar en operaciones relacionadas compraventa de lotes y loteos de terrenos y con la propiedad horizontal en todos sus aspectos, adquiriendo a esos fines propiedades ya edificadas o procediendo a su construcción, y actuar en cualquier carácter en toda clase de operaciones vinculadas con la arquitectura o ingeniería. B) Agropecuarias: Instalación, administración y/o explotación de establecimientos propios y/o de terceros, agrícolas, ganaderos apícolas, avícolas, frutícolas; plantación y/o explotación de bosques, obrajes, empresas forestales y colonizadoras y la realización de todas operaciones afines y conexas con la actividad agropecuaria y rural. C) Comercial: Compraventa de frutos, productos y/o subproductos, semovientes, productos agropecuarios, mercaderías, materias primas elaborada o a elaborarse, industrializadas o no y su venta ya sea en el mismo estado o una vez elaboradas; exportación y/o importación, transporte almacenaje y distribución de bienes, ya sea por vía marítima, fluvial o terrestre, comisiones, mandatos y representaciones. D) Industriales: Producción, fabricación, transformación y/o elaboración de toda clase de productos químicos, textiles, plásticos, madereros, metalúrgicos, electrónicos maquinarias y/o herramientas en plantas industriales propias o de terceros. E) Financieras: Suministro de capitales a particulares o empresas constituidas o en vías de formación, inversiones de dinero, negociación de valores mobiliarios de cualquier especie, como ser acciones y obligaciones de compañías o firmas comerciales, industriales o financieras y de títulos públicos, compra, venta, negociación, administración de créditos en general, quedando excluida las operaciones previstas por la ley de entidades financieras, u otras por las que se requiera el concurso público. F) Turismo: Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero, recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipaje; representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios, realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. G) Transporte de Personas o de Pasajeros: Servicios de transporte terrestre de pasajeros mediante la explotación de automotores propios y/o de



terceros, ya sea para empresas o particulares y/o mediante la concesión de servicios públicos de colectivos y micros en el ámbito comunal, provincial, nacional o interjurisdiccional e internacional; organización de viajes de carácter individual o colectivo, sin restricción ni limitación alguna; explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros en todo el territorio nacional. Ezequiel D. CODINO. Escribano. Matrícula 4120. Registro Notarial 1709. Autorizado según instrumento público Esc. N° 113 de fecha 28/06/2019 Reg. N° 1709 EZEQUIEL DARIO CODINO - Matrícula: 4120 C.E.C.B.A.

e. 11/07/2019 N° 48961/19 v. 11/07/2019

**Fecha de publicacion:** 11/07/2019

